2982567505

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- - DICAR CODIT-GUTAH 20.1

Bogotá D.C.,

Señores
OFERENTES Y/O INTERESADOS
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de información a proveedores **PN DICAR SIP 074 2026**

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización la cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es el ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DESTINADOS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A DICHA UNIDAD."***, dicho proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

1. ADVERTENCIA:

La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes**.

2. OBJETO:

Prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores destinados a la protección y prevención contra incendios de la dirección de carabineros y protección ambiental de la policía nacional.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

4. VALOR OFRECIDO:

Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte y operarios.

5. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá tener un plazo de cinco (05) días calendario.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

2982567505

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

*(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el **costo en el espacio establecido**)*

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DESTINADOS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A DICHA UNIDAD", así:

Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 5 lb</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 20 lb</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 30 lb</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor tipo industrial satélite P.Q.S ABC 150 libras</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor agua a presión 2.5 GL</td><td>BOGOTÁ, D.C.</td><td>1</td></tr>
</table>

Vehículos adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 5 lb</td><td>REGIÓN 1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 5 lb</td><td>REGIÓN 5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 4</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 6</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 7</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 10 lb</td><td>REGIÓN 8</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2982567505

	Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 20 lb	REGIÓN 1	1		
	Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 20 lb	REGIÓN 5	1		
	Recarga y mantenimiento extintor de polvo químico seco - ABC 20 lb	REGIÓN 8	1		
2	El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento, recarga, revisión, inspección y certificación de extintores, garantizando su operatividad, seguridad y cumplimiento de la normatividad técnica aplicable.				
3	**Compromiso de mantenimiento integral de extintores:** El oferente deberá presentar certificación escrita dentro de su propuesta en la que manifieste su compromiso de ejecutar el mantenimiento integral de los extintores en el lugar donde estos se encuentren, de conformidad con la normatividad técnica aplicable. Dicho mantenimiento deberá comprender, como mínimo, la inspección y evaluación detallada de las partes mecánicas del equipo, el agente extintor y el medio expelente, realizando una revisión integral que permita identificar daños físicos, corrosión, boquillas bloqueadas o cualquier otra condición que pueda afectar la correcta operación del extintor. Asimismo, deberá verificarse que las instrucciones de uso, etiquetas, marcaciones y demás elementos de identificación permanezcan visibles, legibles y en adecuadas condiciones. Como evidencia de la intervención efectuada, cada extintor deberá contar con un collar o anillo de verificación, consistente en una pieza continua instalada alrededor del cuello del cilindro, diseñada de tal manera que únicamente pueda retirarse mediante el desmontaje completo de la válvula. El contratista deberá certificar por escrito que los productos y materiales utilizados en la ejecución del servicio se encuentran certificados y fabricados de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 para extintores portátiles contra incendios. Igualmente, deberá instalar en cada extintor intervenido una etiqueta de mantenimiento que contenga, como mínimo, el número de autorización, nombre o razón social del proveedor, dirección y fecha de la operación realizada, garantizando en todo momento que dicha etiqueta no cubra total ni parcialmente la etiqueta original del fabricante ni la información técnica del equipo. Finalmente, deberá entregar un certificado técnico por cada extintor intervenido, en el cual se especifique el agente extintor utilizado, el gas propelente empleado, las actividades ejecutadas y las observaciones técnicas resultantes de la intervención realizada.				
4	El oferente deberá certificar por escrito dentro de su propuesta que otorgará una garantía mínima de doce (12) meses sobre las actividades de recarga de los extintores y sobre los mantenimientos correctivos realizados, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio. Durante el término de la garantía, el contratista deberá asumir sin costo adicional para la Entidad la corrección de cualquier falla o deficiencia atribuible a la calidad de los materiales e insumos utilizados o a la ejecución de las labores objeto del contrato.				
5	El oferente deberá aportar certificación escrita dentro de su propuesta, mediante la cual manifieste su compromiso de garantizar el adecuado manejo, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, revisión y recarga de extintores, incluyendo los agentes				

2982567505

	extintores retirados, materiales de desecho, empaques, componentes, repuestos y demás elementos reemplazados por deterioro, defecto, daño u obsolescencia. Asimismo, deberá certificar que dichas actividades serán ejecutadas en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y que implementará de manera permanente buenas prácticas ambientales orientadas a la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos, la minimización de impactos ambientales y la adopción de conductas responsables y amigables con el medio ambiente durante la ejecución del contrato.		
6	El servicio deberá incluir el suministro e instalación de los componentes que, durante la inspección y mantenimiento, se determinen defectuosos o no aptos para su funcionamiento, tales como manilla de seguridad, manómetro, válvula y demás elementos necesarios para garantizar la correcta operatividad del extintor.		
7	**Certificación de capacidad operativa, logística y técnica:** El oferente deberá aportar certificación escrita, suscrita por el representante legal dentro de su propuesta, en la cual manifieste que cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para la ejecución del objeto contractual, garantizando la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio de mantenimiento, recarga y certificación de extintores en los diferentes puntos definidos por la Entidad.		
8	**Disponibilidad de infraestructura, herramientas y equipos:** El oferente deberá certificar por escrito que dispone de infraestructura adecuada, herramientas especializadas, equipos técnicos y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, inspección, recarga, pruebas y certificación de extintores portátiles y de los demás equipos objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la normatividad aplicable.		
9	**Disponibilidad de medios de transporte:** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios de transporte adecuados para garantizar el traslado seguro, oportuno y controlado de los extintores y demás elementos objeto de intervención, desde y hacia las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o los lugares que esta determine durante la ejecución contractual.		
10	**Disponibilidad de personal técnico calificado:** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con personal técnico calificado para la ejecución del contrato, el cual deberá poseer formación técnica o tecnológica en áreas afines al mantenimiento industrial, seguridad industrial, gestión del riesgo o disciplinas relacionadas, así como experiencia certificada en actividades de mantenimiento, inspección y recarga de extintores. Dicho personal deberá encontrarse en capacidad de atender los requerimientos del contrato dentro de los tiempos establecidos por el supervisor designado.		
11	**Disponibilidad de insumos, materiales y repuestos:** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con disponibilidad permanente de insumos, materiales, repuestos y demás elementos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, tales como agentes extintores certificados, válvulas, manómetros, mangueras, sellos, empaques y demás componentes necesarios, garantizando la continuidad y calidad del servicio sin interrupciones.		
12	**Capacidad de atención simultánea en diferentes sedes:** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la organización administrativa, operativa y técnica necesaria para atender de manera simultánea o programada los requerimientos de mantenimiento, recarga y certificación de extintores en las diferentes sedes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de conformidad con las necesidades del servicio y los tiempos establecidos por la Entidad.		

2982567505

13	**Compromiso de cumplimiento de los tiempos de atención:** El oferente deberá certificar por escrito que garantizará la atención y ejecución de los servicios requeridos dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Entidad, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para evitar interrupciones en la prestación del servicio.		
14	**Entrega:** El recibido a satisfacción del bien o servicio ofertado, se hará cuando el futuro contratista entregue la totalidad de los extintores con su mantenimiento y recarga. El lugar de recogida y entrega extintores de infraestructura serán: 1. Dirección de Carabineros y Protección Ambiental: ubicada en la ciudad de Bogotá (AV. Boyacá No. 142 A-55). 2. Criadero Mancilla: ubicado en el kilómetro 4 vía Ecopetrol antigua vía la Vega, municipio de Facatativá – Cundinamarca. 3. Criadero Verdún: ubicado en el Kilómetro 16 vereda Llano Grande Villavicencio. 4. Criadero Santa Rosa: ubicado en la carrera 2 # 8-98 Barrio Centro Santa Rosa Viterbo -Boyacá. El lugar de recogida y entrega de los extintores de vehículos será: 1. Región 1: ubicada en la ciudad de Bogotá Cra. 76 #14544 a 145-98 2. Región 2: ubicada en la ciudad de Huila calle 21 sur No. 6-235 zona industrial. 3. Región 3: ubicada en la ciudad de Bogotá Cra. 76 #14544 a 145-98 4. Región 4: ubicada en la ciudad de Popayán 1N - 75, Avenida Panamericana. 5. Región 5: ubicada en la ciudad de Cúcuta Calle 22 # 2-03 Urbanización Tasajero. 6. Región 6: ubicada en Medellín Calle 48 45 – 58, piso 3, barrio Bomboná. 7. Región 7: ubicada en Villavicencio, Calle 44 # 35 C 02 barrio El Triunfo. 8. Región 8: ubicado en Barranquilla Carrera 57 No. 68 -180 barrio El Prado.		
	ASISTENCIA TÉCNICA		
15	Para el cubrimiento de la garantía, el contratista deberá suministrar un número telefónico y un correo electrónico, lo cuales atenderá los reportes o fallas que presenten los elementos instalados en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental		
16	El contratista deberá brindar soporte en sitio cuando así se requiera con un esquema de atención 5x8, un horario de 8 am a 5 pm, las veces que sea requerido por la entidad.		
2	**CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
2.1	El oferente cumplirá con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.		
2.2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.		
2.3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		

2982567505

2.4	Si durante el mantenimiento preventivo y correctivo, se ejecutarán actividades de alturas, con ocasión a la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, se deberá anexar el certificado realización curso en alturas, utilización de elementos de protección personal.		
2.5	Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros. Nota: al ingresar a las instalaciones policiales de sus empleados, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.		
3	**CLÁUSULAS AMBIENTALES**		
3.1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
3.2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3.3	el oferente deberá asegurar que se minimicen impactos en el ambiente, gestionar residuos peligrosos y asegurar el cumplimiento normativo de la Resolución 1297/2018 del MADS y el Decreto 1076/2015.		
3.4	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.		
3.5	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
3.6	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.		
3.7	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
3.8	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		

2982567505

3.9	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		
4	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
4.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		

7. Código UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191506	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Extintores de llamas

8. Plazo de ejecución del futuro contrato.

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, inicia a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, hasta el 30 de noviembre de la vigencia 2026.

Nota 1: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

9. Garantías

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

2982567505

Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

10. Clausulas sancionatorias

MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.
MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá. Mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

11. La cotización debe ir dirigida a la Dirección de Carabineros y protección Ambiental, a través de la plataforma transaccional Sistema Electrónico Contratación Pública (SECOP II), para efectos de dudas o consultas tomar contacto con el señor Patrullero Alexander León León al abonado telefónico 3209367518.

El cotizante deberá diligenciar la presente tabla, en donde se solicita valor presupuesto de los elementos a cotizar y de las modificaciones incluido IVA y valor mano de obra incluido IVA para los ítems para el presente proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO – ABC 5 LB - BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			

2982567505

2	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO – ABC 10 LB - BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			
3	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO – ABC 20 LB - BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			
4	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO – ABC 30 LB- BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			
5	EXTINTOR SATELITE P.Q.S ABC 150 LIBRAS - BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			
6	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN 2,5 GL - BOGOTÁ, D.C.	1	LIBRAS			
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 5 LB – REGIÓN 1	1	LIBRAS			
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 5 LB – REGIÓN 5	1	LIBRAS			
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB - REGIÓN 1	1	LIBRAS			
10	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 2	1	LIBRAS			
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 3	1	LIBRAS			
12	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 4	1	LIBRAS			
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 5	1	LIBRAS			
14	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 6	1	LIBRAS			
15	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 7	1	LIBRAS			
16	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 10 LB – REGIÓN 8	1	LIBRAS			
17	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 20 LB – REGIÓN 1	1	LIBRAS			
18	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 20 LB – REGIÓN 5	1	LIBRAS			
19	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO - ABC 20 LB – REGIÓN 8	1	LIBRAS			

Atentamente,

Teniente Coronel **ROSWIN FABIÁN PÉREZ RODRIGUÉZ**
Jefe Grupo Talento Humano DICAR (E)

Anexo: No

Elaboró: **PT. Alexander León L**
GUTAH-DICAR

Fecha de elaboración: 08/07/2026
Ubicación: \\srvfilesdicar2\gutah/sgsst2026

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 ext. 21880
dicar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2982567505

aa.leon